

**Excelentísimo Señor Don António Guterres
Secretario General de las Naciones Unidas
NUEVA YORK**

La Haya, 14 de abril de 2021

Reinvención de los contratos sociales: Un llamamiento para poner a las personas en el centro de la justicia

Excelencia:

Nos dirigimos a usted como Estados miembros de las Naciones Unidas, comprometidos en la construcción de unas sociedades más pacíficas, justas e inclusivas, de conformidad con el Objetivo de Desarrollo Sostenible 16. Con esta carta conjunta, esperamos aportar datos que puedan ayudarle en su reflexión sobre las recomendaciones para promover nuestra agenda común, tal y como se solicitaba en la Declaración sobre la conmemoración del aniversario setenta y cinco de las Naciones Unidas.

Escribimos esta carta dentro del contexto de una pandemia que ha alterado dramáticamente las sociedades en todo el mundo. Ha expuesto desigualdades, ha exacerbado injusticias y ha contribuido al surgimiento de una ola de protestas y agitación social. Aunque ha tenido un impacto especialmente grave en los países en conflicto, se pueden escuchar en todas partes del mundo llamamientos que exigen un mayor respeto hacia los derechos humanos, la democracia y un Estado de derecho, así como mayor dignidad, igualdad, y justicia. La pandemia también ha dejado patente nuestra interdependencia y la necesidad de una mayor colaboración internacional, lo cual incluye equidad en la distribución de vacunas. Evitar el conflicto, mantener la paz, y promover el Estado de derecho y el acceso a la justicia son cruciales para una mejor reconstrucción del mundo.

Con ese telón de fondo, respondemos a su llamamiento en pro de “un nuevo contrato social para una nueva era”, conforme a la agenda común, y coincidimos en que es necesario replantearse los principios fundamentales de nuestras sociedades, mientras trabajamos por un futuro más equitativo, más resiliente, más pacífico y más sostenible.

Fortalecer el Estado de derecho es una parte fundamental del fomento de la confianza en el contrato social. El Estado de derecho también exige un nuevo enfoque; un enfoque que permita que los sistemas de justicia sean más eficaces y transparentes en la resolución de injusticias y agravios, en la lucha contra las desigualdades y en la construcción de sociedades resilientes. Creemos que una transformación de la justicia, que ponga a las personas en el centro, es clave para reactivar los lazos que mantienen unidas a nuestras sociedades y para restablecer la confianza entre las personas, las comunidades y los gobiernos.

Los datos mejorados sobre las dimensiones de la brecha de la justicia a nivel mundial han revelado que, incluso antes de la pandemia, en todo el mundo había 1.500 millones de personas con problemas no resueltos relacionados con la justicia. Los datos también muestran que algunos grupos, entre ellos las mujeres, los niños, y los jóvenes, tienen más probabilidades que otros de sufrir alguna injusticia. Tenemos la responsabilidad de no dejar a nadie atrás. Además, la impunidad, incluso para los delitos de mayor gravedad bajo el derecho internacional, sigue siendo una carga para las sociedades.

Esta incapacidad de los sistemas de justicia de resolver y evitar los problemas de justicia que puedan sufrir las personas debilita el contrato social y contribuye a la existencia de agravios no resueltos, violencia e inestabilidad. En muchos países, la confianza se ve socavada por la corrupción de los actores de la justicia y por el hecho de que las instituciones sirven a los intereses de los poderosos, y no al pueblo. A medida que el mundo vaya superando la pandemia, debemos revocar las políticas y acciones coercitivas que no respetan los derechos humanos y que se han aplicado frecuentemente durante la emergencia sanitaria.

Los ODS buscan promover sociedades pacíficas, justas e inclusivas, proporcionando un acceso igualitario a la justicia para todos y creando instituciones que rindan cuentas y sean transparentes. Su consecución requiere un giro que ponga las necesidades y los derechos de las personas al centro de los sistemas, los servicios y las políticas de justicia y que permita que las instituciones respondan eficazmente y con credibilidad. Se entiende por acceso a la justicia la capacidad de las personas para resolver y evitar problemas relacionados con la justicia, y para usar la justicia como una plataforma para participar en sus economías y sociedades.

Los siguientes principios para lograr una justicia centrada en las personas han sido reconocidos y apoyados por Estados miembros de la ONU, y han sido incluidos en la [Declaración de La Haya](#), el [Plan de Acción Conjunta](#) de los países del G7+, y en declaraciones y textos subsiguientes:

- 1. Poner a las personas y a sus necesidades de justicia en el centro de los sistemas de justicia.** Comprender lo que necesitan y quieren quienes acuden a la justicia, y qué tipo de justicia reciben. Hacer un mejor uso de los datos (incluido el nuevo indicador ODS 16.3.3) para inventariar y comprender el contexto y adoptar acciones específicas para grupos con mayores probabilidades de sufrir injusticias.
- 2. Resolver los problemas de la justicia.** Transformar las instituciones de justicia y ampliar el abanico de actores de justicia formal e informal para proporcionar a las personas soluciones de justicia justas, inclusivas, relevantes y en plazos razonables, que respeten los derechos humanos. Promover una justicia abierta y adoptar innovaciones de alta o baja tecnología, basadas en datos, digitalización, evidencia y aprendizaje.
- 3. Mejorar las vías hacia la justicia.** Empoderar a personas y comunidades para que comprendan, usen y den forma a la ley, aumentar la participación significativa en la justicia y proporcionar servicios de justicia centrados en las personas que les ayuden a conseguir resultados justos.
- 4. Usar la justicia para la prevención y para promover la reconciliación.** Adoptar medidas para reducir la violencia y disminuir conflictos y disputas, construir sistemas de justicia fiables y legítimos, evitar la recurrencia de violaciones graves de los derechos humanos, abordar las causas fundamentales de la injusticia y usar el derecho para reducir riesgos.
- 5. Empoderar a las personas para que tengan acceso a servicios y oportunidades.** Eliminar barreras jurídicas, administrativas, económicas y prácticas que impidan a las personas obtener documentos, acceder a servicios públicos (incluidos servicios de salud mental) y participar de forma plena en la sociedad y la economía, promoviendo simultáneamente la igualdad de género.

Si adoptamos una justicia centrada en las personas, podemos reducir la desigualdad y la exclusión, reducir todas las formas de violencia, reactivar el contrato social y recuperar la confianza. Esto nos permitirá actuar más eficazmente para defender los derechos humanos y combatir el racismo, la discriminación y otras formas de injusticia estructural, así como cubrir mejor las demandas de la siguiente generación, especialmente la de justicia climática.

Nosotros planeamos contribuir de varias formas a la construcción de sociedades pacíficas, justas e inclusivas. Una de ellas es el trabajo a través de una coalición de acción para la justicia, que sirva de

plataforma para que los actores de la justicia puedan intercambiar experiencias. Somos conscientes de que algunos países necesitarán apoyo institucional o financiero para poder ofrecer acceso a la justicia para todos. Pretendemos forjar nuevas alianzas y reforzar la colaboración transfronteriza, en línea con su visión de un multilateralismo inclusivo y conectado.

Consideramos a las Naciones Unidas un aliado en este esfuerzo y le invitamos a dar pasos prácticos para que las Naciones Unidas se adecuen mejor a sus objetivos, para que desarrollen una voz y un enfoque más unificados mientras usted revisa la estrategia de la organización sobre el Estado de derecho y para que trabajen más estrechamente con entidades financieras internacionales, organizaciones regionales y con la sociedad civil.

Le animamos a incluir en la Agenda Común estos cinco principios en pro de una justicia centrada en las personas, y una visión de la justicia que no deje nadie atrás, a identificar la justicia como un principio rector de la recuperación económica y de la recomposición de la sociedad, y a plantear nuestras ambiciones colectivas de conseguir el objetivo de proporcionar un acceso igualitario a la justicia para todos en el año 2030.

Estamos preparados para apoyarle en estos esfuerzos.

La Carta Conjunta al Secretario General de las Naciones Unidas, *“Reinvención de contratos sociales: Un llamamiento a colocar a las personas al centro de la justicia”* (*“Reimagining social contracts: A call to put people at the center of justice”*), fue aprobada en la Reunión Ministerial sobre la Consolidación de Sociedades Pacíficas e Inclusivas a través de la Justicia para Todas y Todos, que fue celebrado de manera virtual el 14 de abril de 2021.

La carta está respaldada por **Afganistán, Canadá, Francia, Alemania, Indonesia, Islas Salomón, Japón, Liberia, Libia, Luxemburgo, Países Bajos, Portugal, Santo Tomé y Príncipe, Sierra Leona, Suecia y Suiza.**

La reunión fue organizada por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Reino de los Países Bajos, la secretaría del g7+, los/las Mayores (*the Elders*) y los Pioneros para las Sociedades Pacíficas, Justas e Inclusivas.

Para más información, por favor visite el siguiente enlace: www.justice.sdg16.plus